Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

COMITÉ DE EVALUACION DE SOBRES

Encarnación, 28 de febrero de 2020

DICTAMEN Nº 14/2020

Atento al Acta de Apertura de Sobres del Llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 15/2020 PARA ADQUISICION DE BOLSAS PARA RECOLECCION DE BASURA PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION - I.D N° 376.349,** remitido por la Unidad Operativa de Contrataciones para su posterior dictamen, este **COMITÉ EVALUADOR** dice:

"Seguidamente se procede a la apertura de sobre(s) presentado(s) por la(s) siguiente(s) empresa(s) y que forma(n) parte del presente acta:

DATOS DE LOS OFERENTES

OFERENTE(S)	Dirección de correo electrónico	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	SIPE N°
EMPRESA INPLAST S.A.	salbertini@inplast.com.py ; carlosmiranda03@gmail.com	Gs. 149.999.910	Monto a cubrir: Gs. 8.000.000	N° 1589773
EMPRESA COMERCIAL PALACIOS DE CARLOS PALACIOS APONTE	comercial@palacios.com.py	Gs. 1.607	Monto a cubrir: Gs. 16.000.000	N/P

PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

Se procede a la verificación de los documentos solicitados en el presente llamado, bajo el criterio **PRESENTA/NO PRESENTA** según siguiente cuadro:

Nº	Documentos Presentados	EMPRESA INPLAST S.A.	EMPRESA COMERCIAL PALACIOS DE CARLOS PALACIOS APONTE
1	Formulario de Oferta debidamente firmado*	PRESENTA	PRESENTA
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta *	PRESENTA	PRESENTA
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	PRESENTA	PRESENTA
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. *	PRESENTA	PRESENTA
5	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. *(PERSONA JURÍDICA)	PRESENTA	PRESENTA
6	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	PRESENTA	PRESENTA
7	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	PRESENTA	PRESENTA

Abg. Federico Ubeda
Relator
Secretaría General
Municipalidad de Encarnación

Ing. René Miglio
Director de Infraestructura Pública y Servicios Municipales

Lic. Juan A. Gowdak L.
Director de Hacienda

Econ. César Del Pilar Verón Leguizamón
Director de Presupuesto
Municipalidad de Encarnación

8	Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	PRESENTA	PRESENTA
9	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	PRESENTA	PRESENTA
10	Balance de los últimos tres años: 2016, 2017, 2018.	PRESENTA	NO PRESENTA
11	Copia de contrato que acrediten los tres últimos años	PRESENTA	PRESENTA
12	Muestra	PRESENTA	PRESENTA

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

				EMPRESA INPLAST S.A.				EMPRESA COMERCIAL PALACIOS DE CARLOS PALACIOS APONTE			
Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
Bolsa Amarilla, 70 micrones, medida de 90 x 110 cm, con doble impresión en un solo lado, arriba y abajo de "Municipalidad de Encarnación", en tinta color negro resistente al agua. Tamaño de la Impresión: 25 x 40 cm. Presentación en fardo de 200 unidades.	Unidad	FARDO	1	INPLAST S.A.	PYA.	1.290	149.999.910	NACIONAL	NACIONAL	1.607	1.607
						Precio Total	**149.999.910**			**Precio Total**	**1.607**

ANALISIS DE LA OFERTA

Que conforme a lo plasmado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la primera oferta más baja que corresponde a la **EMPRESA INPLAST S.A.** en base a las siguientes consideraciones:

CORRECCIONES DE ERRORES ARITMÉTICOS

Según el **Art. 26** de la **Ley 2051/03**, párrafo tercero de la **Evaluación de las ofertas** *"Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento,* ***siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios****, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores."*...**(sic)**----------

Mediante Nota C.D.E. N° 006/2020 en fecha 26/02/2020 hemos solicitado a la empresa la corrección del Precio Total de su Planilla de Precios, sin alterar el precio unitario, ya que el llamado de referencia es a través de CONTRATO ABIERTO POR MONTO MÍNIMO Y MÁXIMO, en donde se cotiza por unidad. La **EMPRESA INPLAST S.A.** ha dado respuesta en la misma fecha subsanando dicho error aritmético.

- **RES. DNCP 8497/2015:** El firmante de la oferta no forma parte del plantel de funcionarios de la Municipalidad de Encarnación y no registra datos según

Lic. Juan A. Gowdak L.
Director de Hacienda

Abg. Federico Ubeda
Relator
Secretaría General
Municipalidad de Encarnación

Ing. René Miglio
Director de Obras y Servicios
Municipalidad de Encarnación

Econ. César Del Pilar Verón Leguizamón
Director de Presupuesto
Municipalidad de Encarnación

Secretaría de la Función Pública, por ende se procede a verificar los demás documentos de capacidad legal.----------

- **CAPACIDAD LEGAL:** la empresa ha presentado en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida, por ende, **CUMPLE** con lo solicitado.----------
- **CAPACIDAD FINANCIERA:** la misma ha presentado los documentos de carácter sustancial y formales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por ende, **CUMPLE** con lo solicitado. ----------
- **CAPACIDAD TECNICA:** la oferta presentada por la empresa reúne la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en la Carta de Invitación. Por ende, **CUMPLE** con la Capacidad Técnica.----------
- **EXPERIENCIA:** la empresa ha demostrado contar con la experiencia mínima requerida, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **Habilitación en el rubro que oferta**: la empresa se encuentra habilitada para el rubro que oferta conforme a la documentación presentada, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito.----------
- **ANALISIS DE PRECIO OFERTADO:** la empresa cumple con ese criterio y el precio ofertado se encuadra dentro del precio de referencia de la convocante, por ende, **CUMPLE** con este criterio.----------
- **PRESENTACION DE MUESTRAS**: Las muestras presentadas por la empresa se encuentran conforme a las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante conforme a lo estipulado en la Carta de Invitación, por ende, una vez verificada las muestras presentadas por el Comité Evaluador, la mencionada empresa **CUMPLE** con este criterio. ----------

POR TANTO, este Comité es del parecer que corresponde **ADJUDICAR** el **LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 15/2020 PARA ADQUISICION DE BOLSAS PARA RECOLECCION DE BASURA PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION - I.D N° 376.349** a favor de la **EMPRESA INPLAST S.A.** por el precio unitario de Gs. 1.290 (mil doscientos noventa guaraníes) a través de **CONTRATO ABIERTO POR MONTO MÍNIMO Y MÁXIMO**. Siendo el **MONTO MÁXIMO** Gs. 150.000.000 (ciento cincuenta millones de guaraníes) y el **MONTO MÍNIMO** Gs. 75.000.000 (setenta y cinco millones de guaraníes).----------

ES NUESTRO DICTAMEN.

Firmando al pie los responsables del **COMITÉ DE EVALUACION** designados por la Intendencia Municipal, integrada por el Lic. Juan Andrés Gowdak, el Econ. Cesar del Pilar Verón Leguizamón, Ing. Rene Miglio y el Abog. Federico Úbeda Cortti. ----------

Abg. Federico Úbeda
Relator
Secretaría General
Municipalidad de Encarnación

Ing. Rene Miglio
Director de Infraestructura Pública y Servicios
Municipalidad de Encarnación

Econ. César Del Pilar Verón Leguizamón
Director de Presupuesto
Municipalidad de Encarnación

Lic. Juan A. Gowdak L.
Director de Hacienda